



**Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

**Dirección
General de
Servicios Ganaderos**

Instructivo para el correcto llenado del Pasaporte Equino Único

Elaborado por el Grupo Técnico de la Mesa de Sanidad de los Équidos

DGSG – MGAP

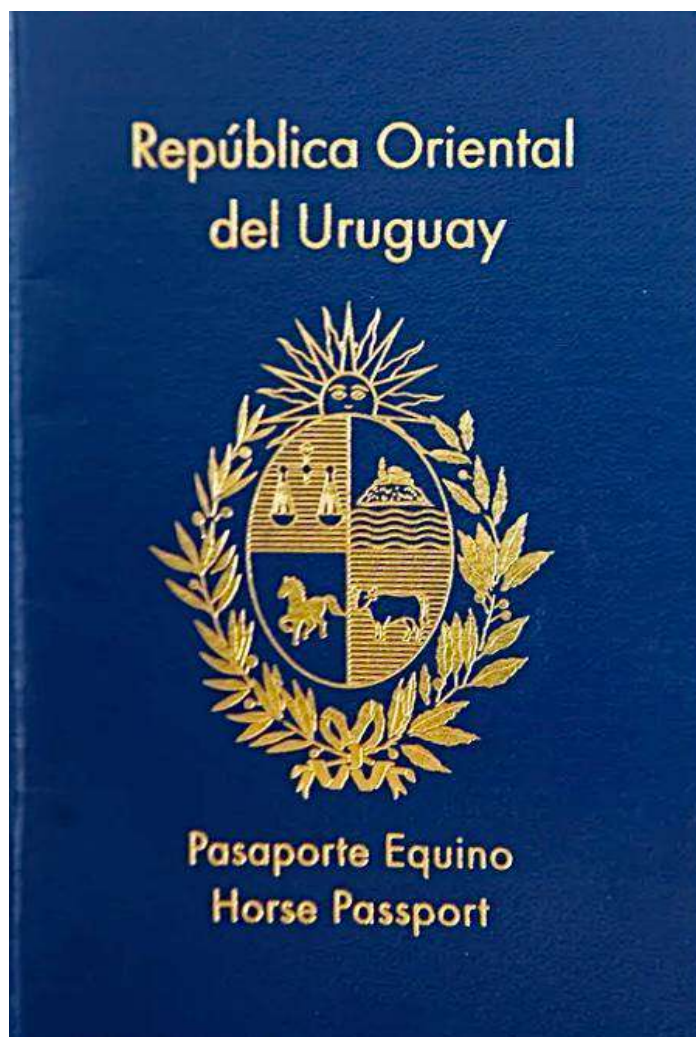
Enero de 2026

Contenido

1. Objetivo	3
2. Consideraciones Generales	4
3. A quien corresponda (hoja 4).....	5
4. Espejuelos (hoja 9).....	6
5. Detalles de propietarios (hojas 10 a 17)	7
6. Controles de identidad del caballo descrito en este pasaporte (hojas 18 a 29)	8
7. Pedigree del caballo (hojas 30 y 31)	9
8. Reseña descriptiva y reseña gráfica (hojas 32 y 33).....	10
9. Controles de medicación (hojas 34 a 37)	12
10. Registro de vacunas contra influenza (hojas 38 a 43)	13
11. Registro de vacunas (hojas 44 a 51).....	14
12. Controles sanitarios efectuados por laboratorios (hojas 52 a 60).....	15
13. Visas de control de aduana y otras autoridades (hojas 61 a 62)	16
14. Responsabilidades	16
15. Contacto de referencia	16

1. Objetivo

Establecer las pautas oficiales para el llenado del Pasaporte Equino Único, garantizando uniformidad y cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.



2. Consideraciones Generales

- El pasaporte debe completarse de forma correcta, en **letra imprenta** y manteniendo el orden y la prolijidad.
- Para completarlo se deberá utilizar **bolígrafo de color negro**, a excepción de las hojas 32 y 33 en donde se deberá utilizar los bolígrafos de color negro y rojo.
- En caso de extravío, deterioro o llenado total, se emitirá un nuevo pasaporte manteniendo el número y colocando un sello con la palabra **"DUPLICADO"** en la hoja 2.
- La institución responsable debe (hoja3):
 - Registrar el **"Nombre del caballo"** únicamente si es diferente al **"Nombre original"**, en caso contrario dejarlo vacío.
 - Obligatoria mente registrar el **"Nombre original"** del animal.
 - Registrar la **"Raza"** del equino.
 - En **"Número de pasaporte"** se debe poner la sigla de la Institución (ARU, FEU, FUDE, SBU y aquellas instituciones que en el futuro sean habilitadas por la D.G.S.G.) y el número correspondiente.
 - Colocar en **"Microchip"** el **sticker del microchip**; si no lo hubiera, consignar el número manualmente.
 - Número de identificación internacional: se registra en caso de que la Institución lo solicite.
 - Registrar fecha de emisión y cada 5 años las revalidaciones correspondientes.

Breed and registration Number
Raza y Número de registro genealógico
Raça e Número de registro genealógico

Nombre del Caballo Horse Name Nome do Cavalo	
Nombre Original Original Horse Name Nome Original	
Raza Breed Raça	
Número Pasaporte Passport Number Número do Passaporte	
Microchip Microchip Microchip	
Nro. Identificación Internacional International Identification No. Nº de Identificação Internacional	

Fecha Emisión Date of issue Data de Emissão	Revalidation every 5 years	Revalidation every 5 years	Revalidation every 5 years

2 SPECIMEN

SPECIMEN 3

3. A quien corresponda (hoja 4)

- Se debe colocar el sello y firma del presidente de la Institución, una vez que el pasaporte sea validado.

A quien corresponda

El presidente de esta institución ruega a toda persona involucrada prestar asistencia a este caballo facilitándole el pasaje de frontera y dar toda la ayuda necesaria con ese fin a la persona responsable del caballo.

To whom it may concern

The President of this institution request all those whom it may concern to allow this horse to pass freely without let or hindrance, and to afford the person responsible of the horse all the necessary assistance to meet that purpose.

A quem interessar possa

O presidente desta instituição pede a todos os envolvidos que auxiliem este cavalo facilitando a travessia da fronteira e prestem toda a assistência necessária à pessoa responsável pelo cavalo.

Sello / Stamp / Carimbo

El Presidente / The President/O Presidente

Firma / Signature / Assinatura

Este pasaporte está de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el Código Sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y de la Federación Ecuatoria Internacional (FEI), como documento oficial para la identificación individual, registro de propiedad y certificación sanitaria del equino.

This passport is in accordance with the recommendations contained in the Terrestrial Animal Health Code of the World Organization for Animal Health (WOAH) and the International Equestrian Federation (FEI), as an official document for individual identification, ownership registration and certification, equine health.

Este passaporte está de acordo com as recomendações contidas no Código Sanitário de Animais Terrestres da Organização Mundial de Saúde Animal (OMSA) e da Federação Equestre Internacional (FEI), como um documento oficial para identificação individual, registro de propriedade e certificação, Saúde equina.

4 SPECIMEN

4. Espejuelos (hoja 9)

- En caso de que la Institución lo solicite, se debe registrar cada espejuelo en el cuadro correspondiente, para aquellos animales que no tienen marcas y menos de 3 remolinos.

ESPEJUELOS
Dibujar el contorno de cada espejuelo en el cuadro correspondiente en caso de caballos sin marcas y con menos de tres remolinos en caso de que la institución lo requiera.

CHESTNUTS
The outline of each chestnut is to be drawn in the appropriate square for all horses without markings and with less than three whorls in case the institution requires it.

CASTANHAS
Desenhe o contorno de cada castanha na caixa correspondente, no caso de cavalos sem marcações e com menos de três redemoinhos no caso de a instituição exigir.

Anterior Derecha / Right Foreleg / Anterior Dextra	Posterior Derecha / Right Hindleg / Posterior Dextra
Anterior Izquierda / Left Foreleg / Anterior Esquerda	Posterior Izquierda / Left Hindleg / Posterior Esquerda

SPECIMEN 9

5. Detalles de propietarios (hojas 10 a 17)

- El pasaporte debe completarse de forma correcta, en **letra imprenta** y manteniendo orden y prolijidad.
- Se debe registrar (hoja11):
 - Fecha de emitido por la Institución.
 - Nombre del propietario.
 - Cedula de identidad.
 - Contacto del propietario.
 - Nacionalidad del propietario.
 - El propietario debe firmar en el sector correspondiente.
 - Se debe colocar sello y firma oficial de la Institución.

10

DETALLES DE PROPIETARIOS

1. El propietario debe completar correctamente sus datos.
2. A cada cambio de propietario el pasaporte debe ser inmediatamente devuelto por el anterior propietario, indicando el nombre y la dirección del nuevo propietario, a la Institución Ecuestre Nacional que lo remitirá al nuevo propietario después de haberlo registrado.
3. Si hay más de un propietario o si el caballo pertenece a una sociedad, se indicará en el pasaporte el nombre de la persona responsable del caballo y su nacionalidad. Si los propietarios son de nacionalidades diferentes, deben precisar la nacionalidad del caballo.

1. The nationality of the horse is that of its owner.
2. At each change of owner, the passport must be immediately returned by the previous owner, indicating the name and address of the new owner, to the National Equestrian Institution, which will forward it to the new owner after having registered it.
3. If there is more than one owner or if the horse belongs to a company, the name of the person responsible for the horse and their Nationality will be indicated in the passport. If the owners are of different nationalities, they must specify the nationality of the horse.

PROPRIETÁRIOS SUCESSIVOS

1. O proprietário deve preencher seus dados corretamente.
2. A cada mudança de proprietário, o passaporte deve ser imediatamente devolvido pelo anterior proprietário, com indicação do nome e morada do novo proprietário, à Instituição Equestre Nacional, que o encaminhará ao novo proprietário após o ter registrado.
3. Se houver mais de um proprietário ou se o cavalo pertencer a uma empresa, o nome do responsável pelo cavalo e a sua nacionalidade serão indicados no passaporte. Se os proprietários forem de nacionalidades diferentes, eles devem especificar a nacionalidade do cavalo.

11

11

Fecha de Emisión por la Institución Ecuestre Nacional	Nombre del Propietario	C.I.	Contacto	Nacionalidad del Propietario	Firma del Propietario	Sello de la Institución Ecuestre Nacional y firma oficial
Date of Issue by National Equestrian Institution	Name of Owner			Nationality of Owner	Signature of Owner	National Equestrian Institution Official stamp and Signature
Dia de Emisión por la Institución Ecuestre Nacional	Nome do Proprietário			Nacionalidade do Proprietário	Assinatura do Proprietário	Selo da Instituição Equestre Nacional e assinatura oficial
Day Month Year						

6. Controles de identidad del caballo descrito en este pasaporte (hojas 18 a 29)

- Se debe registrar:
 - Fecha del control.
 - Ciudad y País.
 - Motivo del control:
 - En caso de colocar un nuevo microchip por no leerse o en el caso de detectar en el animal **dos o más microchips**, se deben registrar en la hoja 3, 32 y en las hojas correspondiente a los controles de identidad.
 - Al participar en un evento deportivo y el microchip no se lee, esa observación se debe registrar aquí y un VLEA deberá colocar un nuevo microchip para permitir la participación en el siguiente evento deportivo. (Se deberá realizar también el cambio en el Portal Equinos del SNIG).
 - En este casillero también se deben registrar, la detección de nuevas cicatrices, castración u otras modificaciones relevantes que modifican la identidad original del animal.
 - Cualquier seña descriptiva detectada en el equino y no registrada en las hojas 32 y 33, se deberá registrar en este casillero.
 - Nombre, firma y sello del veterinario de libre ejercicio acreditado en el área de identificación y control sanitario de equinos deportivos y de salud, que realiza el control (solo se permite la intervención de un veterinario no acreditado en el caso de que el equino participe de un evento deportivo en el exterior y la observación sea realizada por un veterinario extranjero).

18
SPECIMEN

CONTROLES DE IDENTIDAD DEL CABALLO DESCRITO EN ESTE PASAPORTE

Se controlará la identidad del caballo cada vez que lo exijan las leyes y reglamentos y se certificará, firmando esta página, que el caballo presentado corresponde al caballo descrito en este pasaporte.

IDENTIFICATION OF THE HORSE DESCRIBED IN THIS PASSPORT

The identity of the horse must be checked each time it is required by the rules and regulations and certified that it conforms with the description given on the diagram page of this passport.

VERIFICAÇÕES DE IDENTIDADE DO CAVALO DESCRITO NESTE PASSAPORTE

A identidade do cavalo será verificada sempre que as leis e regulamentos o exigirem e será certificado, através da assinatura desta página, que o cavalo apresentado corresponde ao cavalo descrito neste passaporte.

Fecha Date Data			Ciudad y País Town and Country Cidade e País	Motivo del control (concurso, certificado sanitario, etc.) Purpose of the Control (event, health certificate, etc.) Finalidade do controle (competição, certificado de saúde, etc.)	Nombre, firma y sello del VLEA Name, signature and stamp of veterinarian Nome, assinatura e carimbo do veterinário
Day Dia	Month Mes Mês	Year Año Ano			

7. Pedigree del caballo (hojas 30 y 31)

- Esta información se debe completar únicamente si es solicitada por la Institución Ecuestre emisora.
- Se debe completar en forma correcta, con letra imprenta y manteniendo el orden y la prolijidad, la información correspondiente al padre del caballo (hoja 30) y a la madre (hoja 31).

30

Pedigree del Caballo
Horse's Pedigree
Pedigree do Cavalo

Padre / Sire / Poi

SPECIMEN

Pedigree del Caballo
Horse's Pedigree
Pedigree do Cavalo

Madre / Dam / Mãe

SPECIMEN

31

En estas páginas no se admiten enmiendas o correcciones de ningún tipo

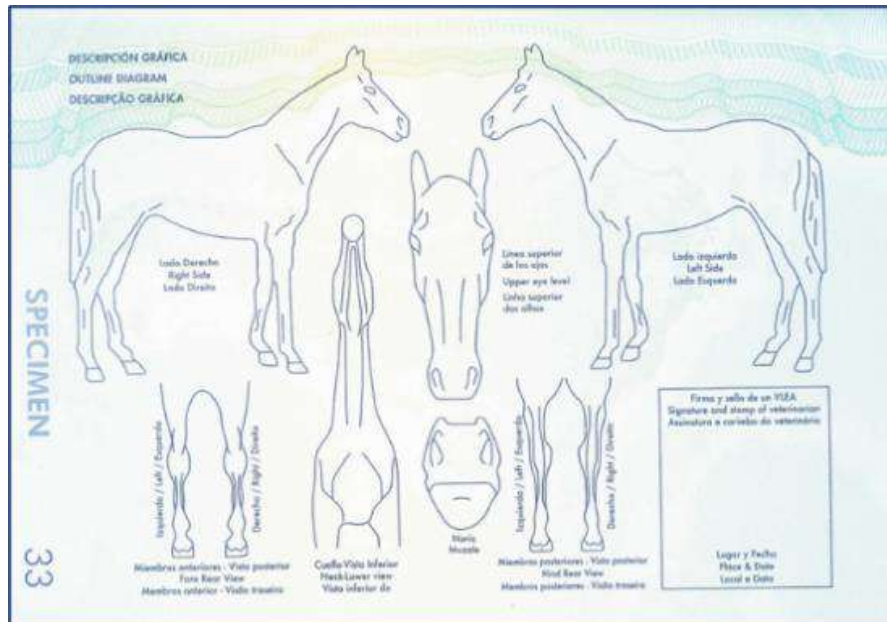
- La reseña descriptiva (hoja 32) se debe completar en forma correcta, con letra imprenta y manteniendo el orden y la prolijidad:
 - Número de pasaporte.
 - Nombre del caballo.
 - Criador.
 - Cambio de nombre y fecha (en caso contrario debe quedar vacío).
 - Fecha de nacimiento.
 - País de nacimiento.
 - Los campos de **sexo y pelaje** deben escribirse en **inglés**.
 - Altura a la cruz en caso de que la Institución lo solicite.
 - Raza y número del registro genealógico, en caso de que la Institución lo solicite.
 - Padre, Madre y Padre de la madre, en caso de que la Institución lo solicite.
 - Señas descriptivas: cabeza, anteriores izquierdos, anteriores derechos, posteriores izquierdos, posteriores derechos y cuerpo.
 - Adherir el **sticker del microchip** en esta página preferentemente o si no lo hubiera, consignar el número manualmente.
 - Firma y sello de la Institución Ecuestre.

32

SPECIMEN

Número de pasaporte Passport no Número de passeiroiro		Firma del Secretario General y sello de la Institución Ecuatoriana Autorizada por la ODSG Signature of the Secretary General and seal of the National Equine Institution Assinatura do Secretario Geral carimbo do Instituto Equineo Nacional	
Identificación del caballo Name of horse Nome do Cavalo			
Criador			
Cambios de nombre y fecha Changes of name and date Troca de nome e data			
Fecha de nacimiento Date of birth Data do nascimento	País de nacimiento Country of birth País de nascimento	Alfama a la cruz (del pony) indicada en el certificado adjunto Hinghi (del pony) see accompanying certificate	Edad y número del registro genológico Breeds and registration no. Raça e número de registo genológico
Sexo/Esca/Esca	Capo Colour Pelagem	Alfama no cavalete (do pónei) indicada no certificado em anexo	Padre/Sire / Pai
			Madre / Dam/ Mãe
			Padre de la madre / Sire of dam / Pai da mãe
Salfas descriptivas / Description / Símbolos descriptivos Escritos en mayúsculas / Use block capitals only / Escritos em maiúsculas			
Cabeza / Head / Cabeça			
LT/AI/AS			
RP/AD/AD			
LH/PP/PE			
BN/PD/PP			
Carga/Body/Corpo			
MICROCHIP			

- Para la descripción gráfica (hoja 33):
 - Utilizar exclusivamente **bolígrafos de color negro y rojo**.
 - No se admite el uso de otros colores de tinta ni enmiendas.
 - Lugar, fecha, nombre, firma y sello del veterinario de libre ejercicio acreditado en el área de identificación y control sanitario de equinos deportivos y de salud.



9. Controles de medicación (hojas 34 a 37)

Control antidoping

- Se deberá completar en forma correcta, con letra imprenta y manteniendo el orden y la prolijidad (en caso de que la Institución lo requiera):
 - Nombre del caballo y microchip.
 - Fecha.
 - Lugar del concurso.
 - Muestra.
 - Nombre, firma y sello del veterinario de libre ejercicio acreditado en el área de identificación y control sanitario de equinos deportivos y de salud. (Solo se permite la intervención de un veterinario no acreditado en el caso de que el equino participe de un evento deportivo en el exterior y la observación sea realizada por un veterinario extranjero).

34

Nombre del Caballo Horse Name Nome do Cavalo	MICROCHIP
--	-----------

CONTROLES DE MEDICACIÓN

1. La identidad del caballo es controlada durante la toma de muestras y certificada con el sello y la firma de un VIEA.
2. La naturaleza de la muestra debe indicarse con una cruz en la columna correspondiente.
3. Todo feno debe ser separado y envasado en dos muestras.

MEDICATION CONTROL

1. The identity of the horse must be confirmed by the veterinarian when the samples are taken and certified by his stamp and signature.
2. The kind of sample(s) taken to be indicated by an "X" in the appropriate column.
3. Each sample must always be divided into two parts.

CONTROLES DE MEDICAÇÃO

1. A identidade do cavalo é verificada durante o amostragem e certificada com o carimbo e assinatura do veterinário.
2. A natureza da amostra deve ser assinalada com um "X" na coluna correspondente.
3. Todos os coletas devem ser separados e embalados em duas amostras.

SPECIMEN

35

Fecha Date			Lugar del Concurso Place of the Event	Muestra Sample	Nombre, firma y sello del VIEA Name, signature and stamp of veterinarian
Día Day	Mes Month	Año Year	Local do Evento Local do Evento	Amostra Sample	Nome, assinatura e carimbo do veterinário
Day	Month	Year	Local do Evento	Sample	Signature and Stamp

SPECIMEN

10. Registro de vacunas contra Influenza (hojas 38 a 43)

- Se deberá completar en forma correcta, con letra imprenta y manteniendo el orden y la prolijidad:
 - Nombre del caballo y microchip.
 - Fecha.
 - Lugar.
 - Ciudad y País
 - Vacuna: se debe colocar el **sticker** correspondiente que viene con la vacuna.
 - Nombre, firma y sello del veterinario de libre ejercicio acreditado en el área de identificación y control sanitario de equinos deportivos y de salud.

38

Nombre del Caballo Horse Name Nome do Cavalo				MICROCHIP	
--	--	--	--	------------------	--

REGISTRO DE VACUNAS CONTRA INFLUENZA
FLU VACCINE REGISTRY
REGISTRO DE VACINA CONTRA GRIPE

Fecha Date			Lugar Place	Ciudad y País Country	Vacuna Vaccine		Nombre, firma y sello del VIEA Name, signature and stamp of veterinarian
Día Day	Mes Month	Año Year	Local	Ciudad e País	Nombre Name	Número de lote y serie Batch Number	Nombre, assinatura e carimbo do veterinário

SPECIMEN

11. Registro de vacunas (hojas 44 a 51)

- Se deberá completar en forma correcta, con letra imprenta y manteniendo el orden y la prolijidad:
 - Nombre del caballo y microchip.
 - Fecha.
 - Lugar.
 - Ciudad y País
 - Vacuna: (vacunas que son distintas a las que se aplican contra Influenza equina) se debe colocar el **sticker** correspondiente que viene con la vacuna, en caso de no tenerlo se registrará el nombre comercial, número de lote, serie y detallar las enfermedades que previene.
 - Nombre, firma y sello del veterinario de libre ejercicio acreditado en el área de identificación y control sanitario de equinos deportivos y de salud.

44

Nombre del Caballo Horse Name Nome do Cavalo	MICROCHIP
--	-----------

REGISTRO DE VACUNAS
 VACCINATION RECORD
 REGISTRO DE IMUNIZAÇÃO

SPECIMEN

Fecha Date			Lugar Place	Ciudad y País Country	Vacuna Vaccina			Nombre, firma y sello del VISA Name, signature and stamp of veterinarian
Day Día	Month Mes	Year Año	Local	Cidade e País	Nombre Nome	Número de lote y serie Batch Number Número do lote	Detallar enfermedades que previene Detail diseases that it prevents Detalhe as doenças que previne	

12. Controles sanitarios efectuados por laboratorios (hojas 52 a 60)

- Se deberá completar en forma correcta, con letra imprenta y manteniendo el orden y la prolijidad:
 - Fecha.
 - Enfermedades transmisibles examinadas.
 - Tipo de examen.
 - Resultado del examen.
 - Laboratorio oficial que registró la muestra y número de registro.
 - Nombre, firma y sello del veterinario de libre ejercicio acreditado en el área de identificación y control sanitario de equinos deportivos y de salud.

52

CONTROLES SANITARIOS EFECTUADOS POR LABORATORIOS

El resultado de todo control efectuado por un veterinario o por un laboratorio autorizado por Servicio Veterinario Gubernamental del país debe ser ingresado en forma clara y detallada por un VUEA que actúa en representación de la autoridad que solicita el examen.

LABORATORY HEALTH TEST

The result of every test undertaken for a transmissible disease by a veterinarian or a laboratory authorised by the Government Veterinary Service of the country must be entered clearly and in detail by the veterinarian acting on behalf of the authority requesting the test.

SPECIMEN

CONTROLES SANITÁRIOS REALIZADOS PELOS LABORATÓRIOS

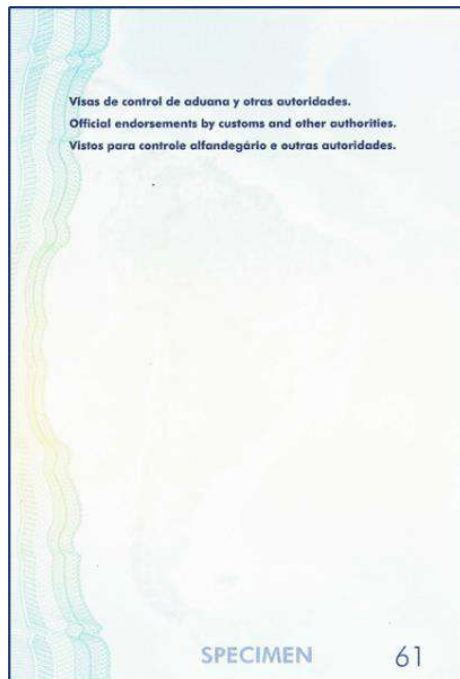
O resultado de cada controle realizado por um veterinário ou por um laboratório autorizado pelo Serviço Veterinário do Governo do país deve ser registrado de forma clara e detalhada pelo Veterinário agindo em nome da autoridade que solicita o exame.

Fecha Date			Enfermedades transmisibles examinadas Transmissible diseases test for	Tipo de Examen Type of test	Resultado del Examen Result of the test	Laboratorio oficial que registra la muestra y N° de registro Official laboratory to which sample transmitted	Firma, sello y sello del VUEA Name, signature and stamp of veterinarian
Day Día	Month Mes	Year Año	Diseases transmissible examinadas	Type of test	Result of the test	Laboratório oficial que analisa a amostra	Name, registration number of veterinarian

* Las enmiendas o correcciones referidas a los puntos 10, 11 y 12 se realizarán de acuerdo de la siguiente forma: línea roja continua que permite ver lo que se tacha y lleva firma y contrafirma del veterinario de libre ejercicio acreditado en el área de identificación y control sanitario de equinos deportivos y de salud, reescribiendo nuevamente toda la información en una nueva línea.

13. Visas de control de aduana y otras autoridades (hojas 61 a 62)

- Uso exclusivo para autoridades oficiales



14. Responsabilidades

- **Institución ecuestre emisora:** garantizar la veracidad de los datos y que los veterinarios de libre ejercicio estén acreditados.
- **Veterinario de libre ejercicio acreditado actuante:** certificar identificación y estado sanitario.
- **Propietario:** mantener en condiciones y actualizado el documento, comunicando los cambios relevantes oportunamente.
- **Autoridad oficial:** realizar los controles que garanticen el cumplimiento de las normativas vigentes.

15. Contacto de referencia

- Correo electrónico: mesaequinamgap@gmail.com

Elaborado por el Grupo Técnico de la Mesa de Sanidad de los Équidos

DGSG – MGAP

	Expediente Nro. 110011-000004-26 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN CONSEJO Y CLAUSTRO - VETERINARIA Fecha Recibido: 05/02/2026 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO